

CUADRO TÉCNICO

Puesto: CTI25-07/2684 CUADRO TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Referencia: CTI25-07/2684

Ámbito/Modalidad: Estatal/Grupo Renfe

Sociedad: Renfe Ingenier y Man (1600)

Dirección: Dirección General de Ingeniería y Mantenimiento

Gerencia de Área RR.HH, Formación y Organización

Residencia: LEÓN y SEVILLA

Número de puestos: 2

Podrán participar todos los trabajadores/as pertenecientes al ámbito y modalidad indicados, que a la fecha de fin de admisión de solicitudes tengan una antigüedad en el subgrupo profesional a efectos de concurso de al menos dos años siempre que el cambio de subgrupo profesional no se haya producido como resultado de una movilidad funcional voluntaria. No se podrán presentar como candidatas aquellas personas trabajadoras que tengan vigente un acuerdo/compromiso de permanencia en el puesto.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 31/07/2025 y finalizará el 15/09/2025, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento, para su comprobación, la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Funciones del puesto

Además de las contempladas con carácter general en la Normativa Laboral vigente para el Grupo Profesional de Mando Intermedio y Cuadro, realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyar y colaborar en la gestión de los procesos administrativos del área de Recursos Humanos, velando por el cumplimiento de las normativas y procedimientos internos y de relaciones laborales.
- Registrar y tramitar las incidencias mensuales, prestando especial atención a la aplicación de la normativa vigente.
- Colaborar en la realización de tareas administrativas para garantizar la fiabilidad y eficiencia de los procesos del área.
- Recopilar y registrar información sobre las desviaciones relacionadas con los gastos de personal dentro de su ámbito de actuación.
- Elaborar y gestionar informes y documentación necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos de personal.
- Prestar apoyo en la organización y desarrollo de acciones formativas y en tareas administrativas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Apoyar en la gestión de relaciones laborales e interlocución con los representantes de las personas trabajadoras en su caso.
- Contribuir al seguimiento, tramitación y control de expedientes disciplinarios, reclamaciones previas y demandas, recopilando la documentación e informes

necesarios.

- Desarrollar las funciones contempladas con carácter general en la Normativa Laboral vigente para el Grupo Profesional de Mando Intermedio y Cuadro Técnico.

Requisitos específicos del puesto

- Titulación Universitaria en Relaciones Laborales y/o Recursos Humanos.

Requisitos valorables del puesto

- Formación de Postgrado en Relaciones Laborales y/o Recursos Humanos.
- Experiencia de, al menos 1 año, en puestos de administración y gestión de Recursos Humanos.
- Experiencia de, al menos 1 año, trabajando con normativa laboral de Grupo Renfe o módulo de RR.HH. de SAP o aplicaciones específicas de RR.HH. del Grupo Renfe.
- Nivel B1 o superior de Inglés.

Presentación de solicitudes

Las personas trabajadoras interesadas deberán solicitar su participación a través del [Portal de Empleo Interno del Grupo Renfe](https://interesa.renfe.es/), que se encuentra disponible en la sección Convocatorias del Portal Corporativo de Renfe (<https://interesa.renfe.es/>).
D. De Selección - Tfno. Consultas: 103250-929989 Correo electrónico: promocion@renfe.es

Proceso de selección

Fase 1. a) Valoración curricular: El resultado de esta fase será **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Para acreditar los requisitos que se requieran de titulación, experiencia, conocimientos e idiomas, en su caso, en cada una de las convocatorias de Mando Intermedio y Cuadro Técnico, el personal participante deberá:

- Adjuntar en el momento de la inscripción, la documentación acreditativa de la titulación, certificado actualizado de la vida laboral y contratos de trabajo, referentes a los requisitos de la convocatoria en un único archivo en formato pdf.
- Actualizar su Curriculum Vitae en el Portal Interesa, reflejando en el mismo la titulación requerida, la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de las tareas relacionadas en el contenido funcional del puesto, cursos de formación directamente relacionados con los requisitos de conocimientos y experiencia de la convocatoria y las tareas realizadas en los puestos desempeñados a lo largo de la trayectoria profesional en Renfe y/o experiencia externa.
- Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma.

Se publicará una relación provisional de todo el personal admitido/no admitido en la convocatoria, al objeto de que las personas interesadas puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o

exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición, a través de los correos Promoción@renfe.es y administracionrrhh@renfe.es.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva del personal admitido en la convocatoria, que constituirá eficaz comunicación a todo aquel personal interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

Fase 1. b) Requisitos valorables: cuya valoración máxima será de **15 puntos**.

En caso de que se incluyan entre los requisitos valorables la experiencia requerida, la formación académica, o nivel de idiomas; estos requisitos serán valorados de la siguiente manera:

La valoración asignada a la experiencia requerida como valorable: (sólo se utilizará la de mayor valor, máximo 5 puntos).

- Hasta 1 año: 2 puntos
- Hasta 2 años: 3 puntos
- Hasta 3 años: 4 puntos
- Más de 3 años: 5 puntos

La valoración asignada a la formación académica solicitada como requisito valorable (solo se utilizará la de mayor valor, máximo 5 puntos):

- Bachiller o Grado Medio de Formación Profesional: 1 puntos.
- Grado Superior de Formación Profesional: 2 puntos.
- Título de Diplomado o Grado Universitario o Licenciado (1er. nivel): 3 puntos
- Título de Máster Universitario (2º nivel): 4 puntos.
- Título de Doctorado (3er. Nivel): 5 puntos.

La valoración asignada al nivel de idiomas como valorable. Debe certificarse con el título correspondiente que se incluya dentro del Marco Común de Referencia para las lenguas (MCERL) y será la siguiente (solo se utilizará la de mayor valor, máximo 5 puntos):

- B1: 2 puntos.
- B2: 3 puntos
- C1: 4 puntos
- C2: 5 puntos

Fase 2. a) Entrevista competencial: Se valorará el nivel de competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto. Para superar esta entrevista será necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos, de un máximo de 20 puntos.

Competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto (Max. 20 puntos):

- Comunicación: Capacidad de escuchar, expresar conceptos e ideas de forma efectiva (Max. 5 puntos).
- Orientación al Cliente: Capacidad de ofrecer un servicio de alta calidad a los clientes, identificando sus necesidades y dando satisfacción a los mismos (Max. 5 puntos).
- Trabajo en equipo: Capacidad de cooperar con las personas de su entorno profesional, compartiendo la información de la que dispone. (Max. 5 puntos).
- Flexibilidad/Adaptación al puesto: Capacidad de modificar el comportamiento adecuándolo a situaciones de cambio o ambiguas. (Max. 5 puntos).

Fase 2. b) Entrevista técnica estructurada: Se valorará el grado de ajuste de la persona candidata a los requisitos técnicos y funcionales del puesto, que versará sobre los conocimientos técnicos necesarios. Para superar esta entrevista será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7,5 puntos, de un total de 15.

Se dará a conocer oportunamente, de manera personalizada, el lugar y fecha de la realización de las entrevistas.

Resolución de la convocatoria

La ordenación del personal aspirante para la adjudicación se realizará con la suma de:

- Las puntuaciones obtenidas por el personal participante con resultado admitido y que haya alcanzado, al menos, la puntuación mínima en la fase 2. a) entrevista competencial y en la fase 2. b) entrevista técnica estructurada.
- Puntuación correspondiente a los requisitos valorables, en su caso.
- La valoración asignada a la antigüedad es de 5 puntos que será aplicada proporcionalmente a los participantes que hayan superado las pruebas anteriores, tomando como referencia al de mayor antigüedad en la empresa.
- Las personas trabajadoras que ya pertenezcan a la categoría de MI/CT obtendrán una puntuación de 5 puntos.

Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas se realizará entre todo el personal admitido que haya participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios y orden de preferencia indicada anteriormente. Si tras la ordenación se produjese empate entre el personal participante, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia al personal aspirante que pertenezca al género subrepresentado con respecto al grupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y por último a la mayor edad.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que el personal aspirante pueda reclamar y renunciar, mediante escrito dirigido al correo electrónico promocion@renfe.es y administracionrrhh@renfe.es

Transcurrido el plazo de 7 días naturales y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación a la persona interesada de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

Todo aquel personal que obtenga plaza y se encuentre participando simultáneamente en otras convocatorias tendrá que renunciar a la que estime oportuna antes de la publicación de la resolución definitiva.

Período de prueba

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de **dos meses**.

Si durante el periodo de prueba la persona trabajadora no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, la persona

interesada volverá a ocupar el puesto que tenía asignado en su residencia anterior.

Condiciones retributivas

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el siguiente:

- **Componente Fijo y Componente Variable:** Valores mínimos establecidos en las tablas salariales vigentes de Mando Intermedio y Cuadro de nivel 2.